



ACTA
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD
(14 de julio de 2025)

Siendo las 14:00 horas del día 14 de julio del año dos mil veinticinco se reunieron, de manera presencial, en el Salón de Grados de la Facultad de Educación, los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el decano, Dr. Edgar Froilán Damián Núñez.

I. ASISTENCIA

Docentes Principales: Dr. Edgar Froilán Damián Núñez, Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, Dr. Hernando Díaz Andía.

Docente Asociado: Dr. Richard Sandoval Magalhaes, Dra. Ruth Katherine Mendivel Gerónimo (Tardanza)

Representante Auxiliar: Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chávez.

Representantes estudiantiles: Jhoelia Adilen Apaza Condori, Natividad Victoria Julca Capcha, Mariza Briggith Escobedo Jara (Tardanza), José Miguel Palomino Velito (Tardanza).

Inasistencias: Dra. Tula Carola Sánchez García.

Actuando como secretario de Consejo de Facultad el vicedecano académico, Dr. Hernando Díaz Andía

Con el quórum reglamentario, el decano de la Facultad de Educación inició la Sesión Ordinaria Presencial del Consejo de Facultad.

II. LECTURA DEL ACTA

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 30 de abril de 2025.

Se procedió a la lectura del Acta del 30 de abril de 2025 de la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01° Aprobar, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 30 de abril de 2025.

III. DESPACHO

- A. Aprobar el otorgamiento de los grados académicos de Magister en Educación, a favor de estudiantes de la Unidad de Posgrado, conforme se detalla a continuación:**

Se puso a disposición de los consejeros las solicitudes de otorgamiento de grados académicos de Magister en Educación, presentadas por estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Acuerdo 02° Aprobar, por unanimidad, el otorgamiento de los grados académicos de Magíster en Educación a favor de los estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, conforme a lo indicado en cada uno de los expedientes presentados.

N.º	Expediente	Mención	A favor de:
1	F06A1-20250000654	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior.	MARCOS ARTURO VALENCIA ORTIZ
2	F06A1-20250000663	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Gestión de la Educación.	GIANIRA SULEIMA CADILLO LEIVA
3	F06A1-20250000645		RUPERTO SEVERINO LOPEZ
4	F06A1-20250000668		CÉSAR AUGUSTO TUMAY CUYA
5	F06A1-20250000646	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Docencia Universitaria.	NAYSHA LUCERO CANCINO VARGAS
6	F06A1-20250000661		MARIA ELENA CORTEZ CUZCANO

B. Aprobar el otorgamiento del diploma a favor de los egresados del Programa de Diplomatura de la Unidad de Posgrado, según se indica:

Se puso a disposición de los consejeros las solicitudes para la obtención del diploma del programa Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales, a favor de los estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según la relación adjunta.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03° Aprobar, por unanimidad, el otorgamiento del diploma a los estudiantes del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, conforme a lo indicado en cada expediente:

Nº	Expediente Nº	A favor de:
1	UNMSM-20250073131	ERIK ROGER PÉREZ VÁSQUEZ
2	UNMSM-20250074552	LITA MARIANELA QUISPE FLORES

C. Dar Aprobación de la Directiva que regula el Procedimiento de Reválida de Grado de Bachiller y Título Profesional de la Facultad de Educación, la cual cuenta con opinión favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Legal (OGAL). Expediente N.º F0690-20250000246.

Se puso a disposición de los consejeros el Expediente N.º F0690-20250000246 y el Oficio N.º 001044-2025-VDA-FE/UNMSM, remitido por el Vicedecanato Académico, mediante el cual solicita elevar a consideración del Consejo de Facultad, para su aprobación, la Directiva que regula el procedimiento de reválida de Grado de Bachiller y Título Profesional de la Facultad de Educación, en concordancia con lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 001273-2023-R/UNMSM, que aprueba el Reglamento de Revalidación de Grados y Títulos de la UNMSM.

Asimismo, se informó que, mediante el Oficio N.º 1480-OGAL-R-2025, de fecha 16 de junio de 2025, la Oficina General de Asesoría Legal comunicó que se han incorporado las principales recomendaciones formuladas en el Oficio N.º 2465-OGAL-R-2024, de fecha 1 de octubre de 2024, por lo que considera favorable la continuación del trámite de aprobación de la citada directiva.



Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04° Aprobar, por unanimidad, la Directiva que regula el procedimiento de reválida de grado de bachiller y título profesional de la Facultad de Educación, conforme al marco normativo del Reglamento de Revalidación de Grados y Títulos de la UNMSM.

- D. Dejar sin efecto la R.D. N.° 001207-2025-D-FE/UNMSM, en atención a la observación formulada por la Dirección General de Posgrado, y aprobar el otorgamiento de ciento ochenta y nueve (189) diplomas a favor de los egresados del Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora, según documentos adjuntos subsanados, ejecutado por el Convenio N.° 50-2024-MINEDU LOTE FE-0024-2025. Expediente N.° ADDPL-20250000024.**

Se puso a consideración de los consejeros el Expediente N.° ADDPL-20250000024 y el Oficio N.° 001078-2025-UPG-VDIP-FE/UNMSM, mediante los cuales la Unidad de Posgrado remite la relación de ciento ochenta y nueve (189) expedientes de egresados del programa “Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora”, ejecutado en el marco del Convenio N.° 50-2024-MINEDU-LOTE FE-0024-2025, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyos participantes cumplieron con el currículo completo del programa.

Asimismo, se precisa que, mediante el Oficio N.° 002164-2025/DGEP-VRIP, la Dirección General de Estudios de Posgrado observó uno de los expedientes, correspondiente a un egresado que finalmente fue excluido del listado, al no haber subsanado las observaciones formuladas.

En consecuencia, se solicita dejar sin efecto la Resolución Decanal N.° 001207-2025-D-FE/UNMSM y aprobar el otorgamiento de diplomas a los ciento ochenta y nueve (189) egresados del programa, disponiendo la emisión de una nueva resolución que formalice dicho pedido.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 05°

- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.° 001207-2025-D-FE/UNMSM, de fecha 04 de junio de 2025.
- Aprobar el otorgamiento de diplomas a favor de los ciento ochenta y nueve (189) egresados del programa “Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación.

- E. Dejar sin efecto la R.D. N.° 001378-2025-D-FE/UNMSM, en atención a la observación formulada por la Dirección General de Posgrado, y aprobar el dictamen N° 940-DUPG-FE-2025, de fecha 11 de julio de 2025, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de ciento sesenta y dos (162) diplomas a favor de los egresados del Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora, ejecutado por el Convenio N.° 50-2024-MINEDU LOTE FE-0024-2025. Expediente N.° ADDPL-20250000025.**

Se puso a consideración de los consejeros el Expediente N.° ADDPL-20250000025 y el Oficio N.° 001239-2025-UPG-VDIP-FE/UNMSM, mediante los cuales la Unidad de Posgrado solicita dejar sin efecto la Resolución Decanal N.° 001378-2025-D-FE/UNMSM, de fecha 26 de junio de 2025, así como los dictámenes N.° 693-DUPG-FE-2025 y N.° 924-DUPG-FE-2025, debido a errores advertidos en el considerando de dicha resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

En su lugar, se remite el Dictamen N.º 940-DUPG-FE-2025, de fecha 11 de julio de 2025, el cual incorpora las observaciones formuladas por la Dirección General de Estudios de Posgrado, mediante el Oficio N.º 002712-2025-DGEP-VRIP/UNMSM.

En tal sentido, se solicita la aprobación del otorgamiento de diplomas a favor de ciento sesenta y dos (162) egresados del programa de diplomado desarrollado en el marco del Convenio N.º 050-2024-MINEDU – LOTE FE-0025-2025, con base en el mencionado dictamen actualizado.

Los señores consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 06º

- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 001378-2025-D-FE/UNMSM, de fecha 26 de junio de 2025.
- Aprobar el otorgamiento de diplomas a favor de los ciento sesenta y dos (162) egresados del programa “Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación.

F. Cronograma de Actividades para el programa de Diplomatura en Preparación Física 2025-II de la Unidad de Posgrado. Expediente N.º F06A1-20250000699.

Se puso a disposición de los consejeros el Expediente F06A1-20250000699 y el Oficio N.º 001240-2025-UPG-FE/UNMSM, remitido por la Unidad de Posgrado, mediante los cuales se presenta, para su aprobación y posterior emisión de resolución decanal, el cronograma de actividades del Programa de Diplomatura en Preparación Física, correspondiente al período académico 2025-II.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 07º Aprobar, por unanimidad, el cronograma de actividades del Programa de Diplomatura en Preparación Física, correspondiente al período académico 2025-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, conforme al siguiente cuadro:

ACTIVIDADES		FECHAS
Proceso de Admisión	Inscripción de Postulantes	1 de agosto al 5 de septiembre de 2025
	Evaluación de Postulantes	6 de septiembre de 2025
	Publicación de Resultados	9 de setiembre de 2025
Proceso de Matrícula	Matrícula Regular	18 y 19 de septiembre de 2025
Actividades Académicas	Inicio de clases	20 de septiembre de 2025
	Fin de clases	27 de febrero de 2026
	Ingreso de notas	9 y 10 de marzo de 2026

IV. INFORMES

No hubo informes.

V. ORDEN DEL DÍA

- A. Solicitud de licencia con goce de haber por 30 días, del 19 de agosto al 19 de setiembre de 2025, presentada por el docente Yolvi Javier Ocaña Fernández, del Departamento Académico de Educación, para realizar una pasantía académica y de intercambio de investigación en la Universidad Acrópolis, ubicada en Comalcalco, Tabasco – México. Expediente N.º UNMSM-20250076257



Se puso a disposición de los consejeros el expediente N.º UNMSM-20250071965, relacionado con la solicitud de licencia sin goce de haber, del 14 al 16 de julio del presente año, a favor de la docente Maria Luisa Flores Urpe, del Departamento Académico de Educación, por motivos particulares. Dicha solicitud cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento Académico de Educación y de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 08º Aprobar, por unanimidad, otorgar la licencia sin goce de haber, del 14 al 16 de julio de 2025, a favor de la docente Maria Luisa Flores Urpe, del Departamento Académico de Educación

- B.** Presupuesto analítico de los exámenes de preselección a la Escuela Profesional de Educación Física, correspondiente al proceso de admisión 2025-II. Actividad realizada durante el período del 16 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025. Expediente N.º F06B2-20250000155.

Se puso a disposición de los consejeros el Expediente N.º F06B2-20250000155 y los Oficios N.º 00235 y 00242-2025-EPEF-FE/UNMSM, mediante los cuales la Escuela Profesional de Educación Física remite, para su aprobación y la emisión de la respectiva resolución decanal, el Presupuesto Analítico correspondiente a los exámenes de Preselección a la Escuela Profesional de Educación Física del Proceso de Admisión 2025-II, precisando que dicha actividad se llevó a cabo del 16 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025.

El presupuesto en mención cuenta con informes técnicos favorables emitidos por las unidades de Economía, Planificación, Presupuesto y Racionalización, según constan en los informes N.º 0065-2025-UPPR-FE/UNMSM y 0054-2025-UE-DA-FE/UNMSM,

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 09º Aprobar, por unanimidad, el Presupuesto Analítico de los exámenes de Preselección a la Escuela Profesional de Educación Física del Proceso de Admisión 2025-II, de la Facultad de Educación.

- C.** Presentación y elección de la terna de los siguientes candidatos para el cargo de director de la Escuela Profesional de Educación Física, propuesta por el Comité de Gestión de la mencionada escuela, conforme a la normativa vigente:

- Dr. Juan Carlos Cabrejos Ramos
- Dr. Mitchell Alberto Alarcón Díaz
- Dr. Hugo Enrique Asian Canchis

El señor Decano puso a consideración de los miembros del Consejo de Facultad el Expediente N.º F06B2-20250000167, remitido por la Escuela Profesional de Educación Física, mediante el cual se presenta la terna de candidatos para la propuesta del cargo de director de dicha escuela, elaborada por el Comité de Gestión en reunión de trabajo. La terna propuesta, conforme a la normativa vigente y según consta en el acta adjunta, está integrada por los siguientes docentes: Dr. Juan Carlos Cabrejos Ramos, Dr. Mitchell Alberto Alarcón Díaz y Dr. Hugo Enrique Asian Canchis.

El señor Decano propuso al Dr. Mitchell Alberto Alarcón Díaz para el cargo de director de la Escuela Profesional de Educación Física, sometiéndose la propuesta a votación, la cual fue aprobada por unanimidad.



Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 10.º Aprobar, por unanimidad, la elección del Dr. M Mitchell Alberto Alarcón Díaz como director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación.

VI. PEDIDOS

- A. Conformación de Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación.

A solicitud del señor Decano, se puso a consideración de los miembros del Consejo de Facultad la propuesta para la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, la cual estaría integrada por los siguientes docentes y estudiantes: Dra. Catie Gonzales Tovar, Dra. Jesahel Yanette Vildoso Villegas, Dr. Hernando Díaz Andía, Dr. Mitchell Alberto Alarcón Díaz y estudiantes Natividad Victoria Julca Capcha (EPE) y José Miguel Palomino Velito (EPEF).

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 11.º Aprobar, por unanimidad, la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, integrada por los siguientes miembros:

- Dra. Catie Gonzales Tovar
- Dra. Jesahel Yanette Vildoso Villegas
- Dr. Hernando Díaz Andía
- Dr. Mitchell Alberto Alarcón Díaz
- Natividad Victoria Julca Capcha (EPE)
- José Miguel Palomino Velito (EPEF)

- B. Pedido de participación estudiantil en comisiones permanentes, por ejemplo, en la Comisión de Normas, Grados, Títulos y Convalidaciones.

Los representantes estudiantiles expresaron su interés en formar parte de las comisiones permanentes de Planificación, Presupuesto y Economía, así como de Normas, Grados, Títulos y Convalidaciones, con la idea de aportar y participar activamente en las decisiones que se toman en la Facultad.

El señor Decano tomó nota del pedido y señaló que será visto en una próxima sesión del Consejo de Facultad.

- C. Activación de la Comisión para desarrollar medidas de prevención al hostigamiento y acoso sexual.

Pedido de activación de la Comisión de prevención del hostigamiento y acoso sexual

La representación estudiantil solicitó la activación de la Comisión encargada de desarrollar medidas de prevención del hostigamiento y acoso sexual en la Facultad de Educación, creada mediante Resolución Decanal N.º 001205-2025-D-FE/UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Durante el debate, varios consejeros docentes coincidieron en que el pedido debe formalizarse por escrito, con el fin de proceder de acuerdo con lo establecido. Finalmente, el señor Decano indicó que, una vez recibida la solicitud formal, se enviará el documento a los miembros de dicha comisión para su evaluación y atención.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la Sesión de Consejo de Facultad siendo las 14:45 horas del día de la fecha.



UNMSM

Firmado digitalmente por DIAZ ANDIA
Hernando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2025 09:24:18 -05:00

Dr. Hernando Díaz Andía
Vicedecano Académico